

Resolución Nro. IESS-UPAFC-2022-0002-R

Tulcán, 13 de febrero de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN EN
CARCHI**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el

Resolución Nro. IESS-UPAFC-2022-0002-R

Tulcán, 13 de febrero de 2022

Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos

Resolución Nro. IESS-UPAFC-2022-0002-R

Tulcán, 13 de febrero de 2022

de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

Resolución Nro. IESS-UPAFC-2022-0002-R

Tulcán, 13 de febrero de 2022

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de ENERO DE 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará a la Director Nacional de Planificación.*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-TU-2022-0280-M, de fecha 11 de febrero de

Resolución Nro. IESS-UPAFC-2022-0002-R

Tulcán, 13 de febrero de 2022

2022, el/la Mgs. Ximena Andrea Narváez Montenegro – Director/a Médico Centro de Salud B Tulcán, Encargado, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación, “*Adquisición de Materiales de Oficina para el Centro de Salud B Tulcán*”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **4.500,00** (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-TU-2022-0280-M, de fecha 11 de febrero de 2022, el/la Mgs. Ximena Andrea Narváez Montenegro – Director/a Médico Centro de Salud B Tulcán, Encargado, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación, “*Adquisición de Materiales de Oficina para el Centro de Salud B Tulcán*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **4.500,00** (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-TU-2022-0280-M, de fecha 11 de febrero de 2022, el/la Mgs. Ximena Andrea Narváez Montenegro – Director/a Médico Centro de Salud B Tulcán, Encargado, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación, “*Adquisición de Materiales de Oficina para el Centro de Salud B Tulcán*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **3.591,00** (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. Nro. IESS-CSB-TU-2022-0280-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *MOD-PAC-002-2022-IESS-CSB-TU*, “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 09 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la el/la Mgs. Ximena Andrea Narváez Montenegro – Director/a Centro de Salud B Tulcán,

Resolución Nro. IESS-UPAFC-2022-0002-R

Tulcán, 13 de febrero de 2022

DISMINUIR. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTE	NOMBRE DE PARTE	DESCRIPCIÓN DE PARTE	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTE	NOMBRE DE PARTE	DESCRIPCIÓN DE PARTE	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
53084	Materiales de Oficina	ADQUISICIÓN DE TONERS Y TONERS	BIEN	Infirma Cuantía	8912101307	C1	UNIDAD	3000	3.000,00	3.000,00	53084	Materiales de Oficina	ADQUISICIÓN DE TONERS Y TONERS	BIEN	Infirma Cuantía	8912013307	C1	UNIDAD	0	0	0	3.000,000	
53084	Materiales de Oficina	SUMINISTROS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE EPICINA. MATERIALES DE OFICINA	BIEN	Catálogo Electrónico	891211012	C1	UNIDAD	1500	3.500,00	5.250,00	53084	Materiales de Oficina	SUMINISTROS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE EPICINA. MATERIALES DE OFICINA	BIEN	Catálogo Electrónico	891211012	C1	UNIDAD	0	0	0	5.250,00	1.500,000
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC USD 4500,00 (Cuatro Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 Centavos de Dólar)										TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC USD 4500,00 (Cuatro Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 Centavos de Dólar)													

INCREMENTAR. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTE	NOMBRE DE PARTE	DESCRIPCIÓN DE PARTE	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTE	NOMBRE DE PARTE	DESCRIPCIÓN DE PARTE	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1											53084	Materiales de Oficina	GRAPAS 25/10 CAJA DE 5000 U	BIEN	Catálogo Electrónico	4299500115	C1	CAJA de 5000 unidades	32	3.3921	108.552	40.71
2											53084	Materiales de Oficina	RESALTA DORES VARIOS COLORES	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000139	C1	UNIDAD	36	0.4800	17.28	17.28
3											53084	Materiales de Oficina	SOBRE MANILLA 6	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920152	C1	UNIDAD	60	0.0800	4.80	4.80
4											53084	Materiales de Oficina	SOBRE MANILLA 11	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920147	C1	UNIDAD	60	0.0353	2.12	2.12
5											53084	Materiales de Oficina	SOBRE MANILLA 25	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920151	C1	UNIDAD	60	0.0900	5.40	5.40
6											53084	Materiales de Oficina	CLIPS STANDARD 6 MM METALICOS	BIEN	Catálogo Electrónico	4299500113	C1	Paquete de 100 Unidades	50	0.4532	22.66	22.66
7											53084	Materiales de Oficina	CLIPS STANDARD 12 MM COLORES	BIEN	Catálogo Electrónico	4299500111	C1	Paquete de 100 Unidades	50	0.3500	17.50	17.50
8											53084	Materiales de Oficina	ESTILETE REFORZADO PUNTA METALICA	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000178	C1	UNIDAD	50	0.4799	24.00	24.00
9											53084	Materiales de Oficina	MARCADOR PUNTA FINA AZUL	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000102	C1	UNIDAD	60	0.5200	31.20	31.20
10											53084	Materiales de Oficina	MARCADOR PARA CD	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000134	C1	UNIDAD	60	0.4650	27.90	27.90
11											53084	Materiales de Oficina	RESMA DE PAPER BOND A4 DE 75 GR	BIEN	Catálogo Electrónico	321294018	C1	Resma de 500 hojas	800	2.9500	2.360,00	2.360,00
12											53084	Materiales de Oficina	CONTINIO PAPER QUIMICO 901-2P 500 FOLIOS	BIEN	Catálogo Electrónico	3260009421	C1	CAJA	48	8.5256	899.23	899.23
13											53084	Materiales de Oficina	CONTINIO PAPER BOND 901-2P 550 FOLIOS	BIEN	Catálogo Electrónico	321420018	C1	CAJA	36	24.4410	894.28	894.28
14											53084	Materiales de Oficina	PAÑOS DE PILAS (ALCALINAS)	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000113	C1	PAR	50	2.9831	149.16	149.16
15											53084	Materiales de Oficina	FIBRAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000151	C1	UNIDAD	12	0.4734	5.68	5.68
16											53084	Materiales de Oficina	SACAGRAPAS	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000114	C1	UNIDAD	24	0.3375	8.10	8.10
TOTAL INCREMENTO AL PAC USD 4500,00 (Cuatro Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 Centavos de Dólar)										TOTAL INCREMENTO AL PAC USD 4500,00 (Cuatro Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 Centavos de Dólar)												

INCREMENTAR. -

Resolución Nro. IESS-UPAFC-2022-0002-R

Tulcán, 13 de febrero de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC			
1											530004	MATERIALES FONER NEGRO HP DE OFICINA B9 A	BIEN	Infima Cuantía	8912013307	21		UNIDAD	8	15	60	60,00			
2											530004	MATERIALES ENTA NEGRA 801529 EPSON 2300	BIEN	Infima Cuantía	89120121	21		UNIDAD	40	6,5	260	260,00			
3											530004	MATERIALES ENTA EPSON 801561 PARA L2300	BIEN	Infima Cuantía	89120121	21		UNIDAD	50	2,8	84	84,00			
4											530004	MATERIALES FONER NEGRO DE OFICINA JSA CENSA	BIEN	Infima Cuantía	8912013307	21		UNIDAD	10	15	150	150,00			
5											530004	MATERIALES FONER NEGRO DE OFICINA L2A	BIEN	Infima Cuantía	8912013307	21		UNIDAD	6	10	60	60,00			
6											530004	MATERIALES FONER SAMSUNG DE OFICINA 360 NEGRO	BIEN	Infima Cuantía	8912013307	21		UNIDAD	6	6,5	39	38,00			
7											530004	ARTICULO DE FONER NEGRO DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN PARA LEXMARK PCL410	BIEN	Infima Cuantía	89120145	21		UNIDAD	6	98	588	588,00			
8											530004	ARTICULO DE FONER AMARILLO DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN PARA LEXMARK PCL410	BIEN	Infima Cuantía	89120145	21		UNIDAD	3	98	294	294,00			
9											530004	ARTICULO DE FONER CIAN DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN PARA LEXMARK PCL410	BIEN	Infima Cuantía	89120145	21		UNIDAD	3	98	294	294,00			
10											530004	ARTICULO DE FONER MAGENTA DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN PARA LEXMARK PCL410	BIEN	Infima Cuantía	89120145	21		UNIDAD	3	98	294	294,00			
11											530004	MATERIALES ESFEROGRAFICOS	BIEN	Infima Cuantía	891100173	21		UNIDAD	400	3,23	92	92,00			
12											530004	MATERIALES CUADERNO ESFERA A CUADROS EXTERIOR ALTO	BIEN	Infima Cuantía	23600116	21		UNIDAD	24	6,75	16	18,00			
13											530004	MATERIALES PAPEL CONTENIDOR BOND 6 PARTES	BIEN	Infima Cuantía	2360009419	21		CAJA	24	21,99	527,76	527,76			
14											530004	MATERIALES ENTA PARA BOND 6 PARTES	BIEN	Catálogo Electrónico	8699000119	21		UNIDAD	12	3,55	6,6	6,60			
15											530004	MATERIALES ENTA PARA BOND 6 PARTES Y BELL	BIEN	Catálogo Electrónico	8699000119	21		UNIDAD	12	3,2666	3,92	3,20			
16											530004	MATERIALES ENTA PARA DEPÓSOS CREMA MIELE	BIEN	Catálogo Electrónico	8699000170	21		UNIDAD	12	3,77	9,24	9,24			
17											530004	MATERIALES PARA PASAPAL 200 DE OFICINA CAJA DE 5000 U	BIEN	Catálogo Electrónico	249550027	21		CAJA de 5000 unidades	50	1,694	21,984	21,984			
18											530004	MATERIALES PARA PASAPAL 200 DE OFICINA CAJA DE 5000 U	BIEN	Catálogo Electrónico	8699000111	21		PAR	30	8,5	255	255,00			
19											530004	MATERIALES PARA PASAPAL 200 DE OFICINA CAJA RECARGABLE	BIEN	Catálogo Electrónico	8699000112	21		PAR	30	8,5	255	255,00			
20											530004	MATERIALES PARA PASAPAL 200 DE OFICINA CAJA RECARGABLE	BIEN	Catálogo Electrónico	8699000182	21		UNIDAD	25	3,9177	22,925	22,94			
21											530004	MATERIALES ENTA DE BORDA TRANSPARENTE 200 DE OFICINA 18 X 20 YDAS	BIEN	Catálogo Electrónico	869200027	21		UNIDAD	100	3,406	44,06	44,06			
22											530004	MATERIALES ENTA ADHESIVA DE OFICINA 18 X 20 YDAS	BIEN	Catálogo Electrónico	869200025	21		UNIDAD	50	3,2697	33,485	33,49			
23											530004	MATERIALES PARA PASAPAL 200 DE OFICINA PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	BIEN	Catálogo Electrónico	8699000123	21		5 fondo de 10 unidades	200	1,5822	116,44	116,44			
24											530004	MATERIALES PARA PASAPAL 200 DE OFICINA ENTA DIRECTORA TIPO ESPERO	BIEN	Catálogo Electrónico	236000934	21		UNIDAD	100	1,8333	83,33	83,33			
TOTAL INCREMENTO AL PAC USD 3.591,00 (Tres Mil quinientos noventa y uno dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 Centavos de Dólar)																				3.591,00					

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-TU-2022-0280-M, de fecha 11 de febrero de 2022, el/la Mgs. Ximena Andrea Narváez Montenegro – Director/a Médico Centro de Salud B Tulcán, Encargado, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación, “Adquisición de Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología para el Centro de Salud B Tulcán”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **\$ 293,77** (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-TU-2022-0280-M, de fecha 11 de febrero de 2022, el/la Mgs. Ximena Andrea Narváez Montenegro – Director/a Médico Centro de Salud B Tulcán, Encargado, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación, “Adquisición de Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología para el Centro de Salud B Tulcán”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **\$ 293,77** (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-UPAFC-2022-0002-R

Tulcán, 13 de febrero de 2022

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-TU-2022-0280-M, de fecha 11 de febrero de 2022, el/la Mgs. Ximena Andrea Narváez Montenegro – Director/a Médico Centro de Salud B Tulcán, Encargado, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación, “*Adquisición de Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología para el Centro de Salud B – Tulcán*”; **modificando** el Plan Anual de Contratación 2022, por cambio de tipo de procedimiento de contratación, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. Nro. IESS-CSB-TU-2022-0280-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. MOD-PAC-003-2022-IESS-CSB-TU, “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 09 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la el/la Mgs. Ximena Andrea Narváez Montenegro – Director/a Centro de Salud B Tulcán,

DISMINUIR. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC		
1	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Caja para recolección de heces	BIEN	Infima Cuantía	352901091	ET	UNIDAD	500	3108	32000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Caja para recolección de heces	BIEN	Infima Cuantía	352901091	ET	UNIDAD	500	10791	518.65	1.350
2	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, látex, tapa roja, 10 ml	BIEN	Infima Cuantía	352901092	ET	UNIDAD	2170	3122	677.40	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, látex, tapa roja, 10 ml	BIEN	Infima Cuantía	352901091	ET	UNIDAD	2100	82203	362.55	14.850
3	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba rápida para la determinación de COVID-19, antisuero IgG / IgM	BIEN	Infima Cuantía	352901093	ET	UNIDAD	360	315	640.00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba rápida para la determinación de COVID-19, antisuero IgG / IgM	BIEN	Infima Cuantía	352901091	ET	UNIDAD	360	50033	480.53	79.470
4	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Probeta C reactiva método látex	BIEN	Infima Cuantía	352901094	ET	UNIDAD	950	3123	326.50	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Probeta C reactiva método látex	BIEN	Infima Cuantía	352901091	ET	UNIDAD	900	82314	315.70	10.800
5	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Zitocosa	BIEN	Infima Cuantía	352901095	ET	UNIDAD	475	3106	88.50	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Zitocosa	BIEN	Infima Cuantía	352901091	ET	UNIDAD	400	90609	85.20	3.300
6	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Fita reactiva de fibra 10 parámetros	BIEN	Infima Cuantía	352901096	ET	UNIDAD	2250	3123	117.50	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Fita reactiva de fibra 10 parámetros	BIEN	Infima Cuantía	352901091	ET	UNIDAD	2200	92779	333.50	184.00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC: USD 29377 (Docientos Noventa y Tres Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 77108 Centavos de Dólar)																				293.77			

Resolución Nro. IESS-UPAFC-2022-0002-R

Tulcán, 13 de febrero de 2022

INCREMENTAR. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Emiaguetec, sin egajo	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	5	3,56	17,80	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Emiaguetec, sin egajo	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	5	3,56	17,80	1,35
330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Urea	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	805	123	98.115	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Urea	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	800	125,00	100,00	14,85
330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ACIDO URICO	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	100	0,12	12,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ACIDO URICO	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	100	1,1300	113,00	11,00
330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Bilirrubina directa	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	68	123	8,364	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Bilirrubina directa	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	50	12,800	640,00	3,36
330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Bilirrubina total	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	68	123	8,364	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Bilirrubina total	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	50	12,800	640,00	3,36
330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Coolestrol total	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	220	0,10	22,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Coolestrol total	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	2300	1,1300	2598,00	61,00
330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Ionadotopina corionica en orina y sangre	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	5	1,50	7,50	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Ionadotopina corionica en orina y sangre	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	5	3,5500	17,75	0,75
330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sangre oculta en heces (HH humana)	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	80	1,17	93,60	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sangre oculta en heces (HH humana)	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	180	1,1300	203,40	10,80
330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Reactivo para tiempo de protombina, tiempo plasmina cerebral	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	65	0,63	40,95	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Reactivo para tiempo de protombina, tiempo plasmina cerebral	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	65	0,6500	42,25	3,30
330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Cubetas para analizadores de química clínica	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	600	1,50	900,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Cubetas para analizadores de química clínica	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	600	5,8000	3480,00	48,00
330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Hemoglobina glucosilada A1C específica (fotometría o electroforesis)	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	60	1,30	78,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Hemoglobina glucosilada A1C específica (fotometría o electroforesis)	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	60	4,1500	249,00	136,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC: USD 29377 (Diecinueve Noventa y Tres Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 77109 Centavos de Dólar)										TOTAL INCREMENTO AL PAC: USD 29377 (Diecinueve Noventa y Tres Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 77109 Centavos de Dólar)												

MODIFICAR. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	MODIFICACIÓN DE PAC
330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	BIOMETRIA HEMATICA	BIEN	Infima Cuantía	352901091	1	UNIDAD	395	0,65	256,75	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	BIOMETRIA HEMATICA	BIEN	RÉGIMEN ESPECIAL	352901091	1	UNIDAD	395	3,14500	1242,25	985,50
TOTAL MODIFICACIÓN AL PAC: USD 985,50 (Diecinueve Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 50550 Centavos de Dólar)										TOTAL MODIFICACIÓN AL PAC: USD 985,50 (Diecinueve Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 50550 Centavos de Dólar)												

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: fabiola.ormaza@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Resolución Nro. IESS-UPAFC-2022-0002-R

Tulcán, 13 de febrero de 2022

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fabiola Mercedes Ormaza Imbaquingo
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO - CARCHI

Referencias:

- IESS-CSB-TU-2022-0280-M

Anexos:

- laboratorio_part30929724001644610550.rar
- laboratorio_part20224768001644610550.rar
- laboratorio_part10355211001644610549.rar
- material_de_oficina_part20863279001644610584.rar
- material_de_oficina.part5.rar
- material_de_oficina_part10232954001644610584.rar
- material_de_oficina.part4.rar
- material_de_oficina.part3.rar

Copia:

Señor Ingeniero
Danny Alexander Revelo Ruano
Planificador

Señor Ingeniero
Edwin Wladimir Revelo Puetate
Oficinista Centro de Salud B Iess Tulcán

Señor Licenciado
Diego Benjamin Guerra Fierro
Director Provincial Carchi, Encargado